

San José, 14 de octubre de 2014.-

En San José, a las dieciséis horas del catorce de octubre del dos mil catorce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Fernando Cruz Castro, Paul Rueda Leal, Luis Fernando Salazar Alvarado, Ana María Picado Brenes (en sustitución del Magistrado Jinesta Lobo), Ronald Salazar Murillo (en sustitución del Magistrado Castillo Víquez) y Carlos Manuel Estrada Navas (en sustitución de la Magistrada Hernández López).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

Sentencia 2014 - 016912. Expediente 14-014224-0007-CO. A las dieciséis horas. Recurso de amparo contra Ministra de Educación Pública. Se reserva el dictado de la sentencia en este proceso de amparo y se otorga a la parte recurrente el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la notificación de esta resolución, para que formule acción de inconstitucionalidad en contra del artículo 33 de la Convención Colectiva de Trabajo entre el Ministerio de Educación Pública, el Sindicato de Trabajadores de la Educación y el Sindicato de Trabajadores de Comedores Escolares del 16 de abril de 2013. El Magistrado Armijo salva el voto, pues considera que el caso puede ser resuelto en el amparo interpuesto.

A las dieciséis horas con doce minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

**Gilbert Armijo S.
Presidente**